



LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS DE APTITUD PARA LA OBTENCIÓN DE LOS CARNÉS PROFESIONALES DE PERSONAL HABILITADO PARA INSTALACIONES DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS LÍQUIDOS DE CATEGORÍAS PPL-I, II Y III, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS DE APTITUD PARA LA OBTENCIÓN DE CARNÉS PROFESIONALES EN DETERMINADAS MATERIAS RELATIVAS A INSTALACIONES INDUSTRIALES, ENERGÉTICAS Y MINERAS, BORM Nº 252, DE 30 DE OCTUBRE DE 2025 (EXPTTE 4I25CP008327).

No habiéndose presentado solicitudes a la convocatoria de pruebas de aptitud para la obtención de los carnés profesionales de personal habilitado para instalaciones de productos petrolíferos líquidos de categorías PPL-I, II y III, convocadas por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, y una vez comprobada la documentación presentada e incluida en el expediente 4I25CP008327, se publica la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 15 de marzo de 2000, de la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías, por la que se regula el procedimiento para la realización de los exámenes para la obtención de carnés profesionales en determinadas materias relativas a instalaciones industriales y mineras:

1.- RELACIÓN DE ADMITIDOS

CATEGORÍA PPL-I

ID.	NIF.	APELLIDOS Y NOMBRE

CATEGORÍA PPL-II

ID.	NIF.	APELLIDOS Y NOMBRE

CATEGORÍA PPL-III

ID.	NIF.	APELLIDOS Y NOMBRE





Región de Murcia
Consejería de Medio Ambiente,
Universidades, Investigación y Mar Menor
Secretaría Autonómica de Energía,
Sostenibilidad y Acción Climática

Dirección General de Industria,
Energía y Minas

2.-RELACIÓN DE EXCLUIDOS Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN

CATEGORÍA PPL-I

ID.	NIF.	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN

CATEGORÍA PPL-II

ID.	NIF.	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN

CATEGORÍA PPL-III

ID.	NIF.	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN

Causas de exclusión:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 15 de marzo de 2000, de la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías, por la que se regula el procedimiento para la realización de los exámenes para la obtención de carnes profesionales en determinadas materias relativas a instalaciones industriales y mineras, los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni de excluidos, dispondrán de un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la publicación de esta lista provisional, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, y para la presentación de las alegaciones que a su derecho convengan.

Murcia, a fecha de la firma electrónica

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Juan José Muñoz Pastor

